



----INDICADOR DEL SERVICIO POSTAL----

MEXICO, 31 DE OCTUBRE DE 1925.

NUM 20.

Departamento de la Estadística Nacional/  
Sección en el Estado de Jalisco

AÑO XXIV.

-----  
Página 10.

15.-Se recuerda que las correspondencias relacionadas con la Estadística Nacional gozan de franquicia de portes.

Se recuerda a todas las oficinas del Ramo que las correspondencias oficiales relacionadas con la Estadística Nacional, gozan de franquicia de portes, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 9 de septiembre de 1921, publicado en el INDICADOR DEL SERVICIO POSTAL de fecha 20 de febrero de 1922.-

Por lo tanto, las correspondencias de que se trata deben circular exentas de franqueo, y las oficinas de depósito únicamente exigirán que se depositen acompañadas de facturas por duplicado y llevando en sus sobres o envolturas la anotación de Estadística Nacional.